

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5366 (02/12/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **OCTUBRE 2013**, en horario de Lunes a Viernes de 17:30 a 24:00 horas y Sábado/Domingo de acuerdo a necesidades del servicio.
- 2.- El Memorándum N° 2591 (04/11/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria durante los meses de **OCTUBRE 2013** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **COMPENSACIÓN** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante los meses de **OCTUBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SAENZ BARRA RODRIGO	08:45	00:00
GATICA ARENAS MIRZA	07:30	01:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE(S)
LUCY FUENTES HAZIN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm